MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
SUB GERENCIA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
RECIBIDO
24 ABR 2024
Nº EXP. _____ HORA. 15:41pm
FOLIO FIRMA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 264-2024–MPH-A-GM

Huarmey, 12 de abril del 2024.

EL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

VISTO:

El Informe N° 957-2024-MPH-A-GM-GAyF-SGLyP, de fecha 08 de abril del 2024, de la Subgerencia de Logística y Patrimonio, y demás acumulados, solicita Reconformación del Comité de Selección – AS-SM-01-2024-MPH/CS-1 para la Contratación de la Adjudicación Simplificada, para la **Contratación de la Ejecucion de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL DE LA I.E. Nº 1609 ESTRELLITAS DEL MAR EN EL A.H. PUERTO HUARMEY DEL DISTRITO DE HUARMEY – PROVINCIA DE HUARMEY - ANCASH" (III ETAPA) con CUI Nº 2234868, y;**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 957-2024-MPH-A-GM-GAyF-SGLyP, de fecha 08 de abril del 2024, de la Subgerencia de Logística y Patrimonio, y demás acumulados, solicita la Reconformación del Comité de Selección – AS-SM-01-2024-MPH/CS-1 para la Contratación de la Adjudicación Simplificada, para la **Contratación de la Ejecucion de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL DE LA I.E. Nº 1609 ESTRELLITAS DEL MAR EN EL A.H. PUERTO HUARMEY DEL DISTRITO DE HUARMEY – PROVINCIA DE HUARMEY - ANCASH" (III ETAPA) con CUI Nº 2234868**:

- Que, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 205-2024-MPH-A-GM**, de fecha 20 de marzo del 2024, se resuelve en su **Artículo 1°, ACEPTAR** la renuncia en el cargo de confianza de Sub Gerente de Obras Publicas al Ing. Pool Gabriel Chanava Moreno y DESIGNA a partir de la fecha de recepción a la Ing. Katherine Milady Gonzales Alva con D.N.I Nº 41248294 en el cargo de confianza como SUB GERENTE DE OBRAS PUBLICAS;

- Que, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 250-2024-MPH-A-GM**, de fecha 05 de abril del 2024, se RESUELVE en su Art. 2 Designar y Aceptar, la renuncia en el cargo de confianza del Gerente de Gestión Territorial al Ing. GIL CHUCHON QUISPE y DESIGNAR a partir de la fecha de recepción a la Ing. NADIA STEFANY PAZ JARA con D.N.I Nº 48272278 en el cargo de confianza como GERENTE DE GESTION TERRITORIAL; de la Contratación para la Adjudicación Simplificada para la Contratación de la Ejecucion de la Obra: con fecha 11 de marzo del 2024 la Subgerencia de Logística y Patrimonio, recepciona la **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL DE LA I.E. Nº 1609 ESTRELLITAS DEL MAR EN**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 264-2024–MPH-A-GM

EL A.H. PUERTO HUARMEY DEL DISTRITO DE HUARMEY – PROVINCIA DE HUARMEY - ANCASH" (III ETAPA) con CUI Nº 2234868.

- Que, debiendo continuar con el mencionado proceso, se debe reconformar el Comité de Selección, en relación al Primer Titular Suplente, quedando de la siguiente manera:

ITEM	CONDICION	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
1	**PRESIDENTE TITULAR**	ING. LUIS FELIPE PADILLA JULCA	31667303	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
2	**1º MIEMBRO TITULAR**	ING. KATHERINE MILADY GONZALES ALVA	41248294	SUBGERENTE DE OBRAS PUBLICAS
3	**2º MIEMBRO TITULAR**	ING. AMNER POOL ALAYO GUIMARAY	40945634	SUBGERENTE DE LOGISTICA Y PATRIMONIO
4	PRESIDENTE SUPLENTE	ING. NADIA STEFANY PAZ JARA	48272278	GERENCIA DE GESTION TERRITORIAL
5	PRIMER MIEMBRO SUPLENTE	ING. CARLITOS SIPRIANO SARE RAMOS	42071813	SUBGERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
6	SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE	C.P.C. WILLIAM FREDDY ARANDA PALOMINO	07597810	SUBGERENTE DE CONTABILIDAD

RECOMENDANDO, proyectar Resolución de Gerencia Municipal que aprueba la Reconformación del Comité de Selección – AS-SM-01-2024-MPH/CS-1 para la Contratación de la Adjudicación Simplificada, **Contratación de la Ejecucion de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL DE LA I.E. Nº 1609 ESTRELLITAS DEL MAR EN EL A.H. PUERTO HUARMEY DEL DISTRITO DE HUARMEY – PROVINCIA DE HUARMEY - ANCASH" (III ETAPA) con CUI Nº 2234868,** con la finalidad de garantizar una gestión eficiente que permita una adecuada operatividad para la realización del procedimiento de selección hasta su culminación del procedimiento de **Adjudicación Simplificada.**

Que, en atención a la opinión legal solicitada mediante Memorándum N° 0900-2024-MPH-A-GM, de fecha de recepción 10 de abril del 2024, emitido por el Gerente Municipal; por medio del Informe Legal N° 340-2024-MPH-A-GM-GAJ, de fecha de recepción 11 de abril del 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión legal indicando que, mediante resolución de Gerencia Municipal, se debe DEJAR SIN EFECTO LEGAL, la Resolución de Gerencia Municipal Nº 139-2024-MPH-A-GM, de fecha 29 de febrero del 2024 y APROBAR la RECONFORMACION del Comité de Selección para conducir el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada Nº 01-2024-MPH/CS-1, para la Contratación de la Adjudicación Simplificada– Contratación para la Ejecucion de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL DE LA I.E. Nº 1609 ESTRELLITAS DEL MAR EN EL A.H. PUERTO HUARMEY DEL DISTRITO DE HUARMEY – PROVINCIA DE HUARMEY - ANCASH" (III ETAPA) con CUI Nº 2234868.**

Que, de acuerdo al Artículo 44° en su numeral 44.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, de acuerdo al Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que a la letra dice: *"Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras,*

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 264-2024–MPH-A-GM

consultorías en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217";

Que, en el numeral 44.5 indica lo siguiente: *"El titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La Designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros";*

Que, en el numeral 44.8 indica lo siguiente: *"Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documentos debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante";*

Que, en el artículo 47 numeral 47.3 que a la letra dice: *"El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el Expediente de Contratación";*

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N.° 30225 y modificatorias y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su respectivo Texto Único Ordenado, aprobado por el Decreto Supremo N.° 082-2019-EF, y conforme a la DIRECTIVA N° 001-2019-MPH sobre "Desconcentración y Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Provincial de Huarmey", y la Resolución de Alcaldía N°183-2023-MPH/A, de fecha 27.03.2023, que delega al Gerente Municipal facultades administrativas especiales, corresponde al Gerente Municipal emitir el acto resolutivo correspondiente;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - DEJAR SIN EFECTO LEGAL, la Resolución de Gerencia Municipal N°139-2024-MPH-A-GM, de fecha 29 de febrero del 2024, donde se RESUELVE en su Artículo 1º .- Reconformar el Comité de Selección que tendrá a su cargo la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta la culminación de la Contratación de la Adjudicación Simplificada para la Contratación de la Ejecucion de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL DE LA I.E. Nº 1609 ESTRELLITAS DEL MAR EN EL A.H. PUERTO HUARMEY DEL DISTRITO DE HUARMEY – PROVINCIA DE HUARMEY - ANCASH" (III ETAPA) con CUI Nº 2234868.**

Artículo 2° .- APROBAR la RECONFORMACION del Comité de Selección – AS-SM-01-2024-MPH/CS-1 para la Contratación de la Adjudicación Simplificada, **Contratación de la Ejecucion de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL DE LA I.E. Nº 1609 ESTRELLITAS DEL MAR EN EL A.H. PUERTO HUARMEY DEL DISTRITO DE HUARMEY – PROVINCIA DE HUARMEY - ANCASH" (III ETAPA) con CUI Nº 2234868** , de conformidad con el FORMATO 3- SOLICITUD Y PROPUESTA DE MIEMBROS PARA INTEGRAR COMITE DE SELECCIÓN; en cumplimiento de la programación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2024, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 264-2024–MPH-A-GM

ITEM	CONDICION	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
1	**PRESIDENTE TITULAR**	ING. LUIS FELIPE PADILLA JULCA	31667303	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
2	**1º MIEMBRO TITULAR**	ING. KATHERINE MILADY GONZALES ALVA	41248294	SUBGERENTE DE OBRAS PUBLICAS
3	**2º MIEMBRO TITULAR**	ING. AMNER POOL ALAYO GUIMARAY	40945634	SUBGERENTE DE LOGISTICA Y PATRIMONIO
4	PRESIDENTE SUPLENTE	ING. NADIA STEFANY PAZ JARA	48272278	GERENCIA DE GESTION TERRITORIAL
5	PRIMER MIEMBRO SUPLENTE	ING. CARLITOS SIPRIANO SARE RAMOS	42071813	SUBGERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
6	SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE	C.P.C. WILLIAM FREDDY ARANDA PALOMINO	07597810	SUBGERENTE DE CONTABILIDAD

Artículo 3°. - El Comité de Selección deberá instalarse de manera inmediata y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, así como de las normas complementarias y modificatorias vigentes; estando facultado asimismo para solicitar el apoyo necesario que requiera de las áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Huarmey.

Artículo 4°. - Encargar la notificación de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Patrimonio, conjuntamente con el expediente de contratación aprobado, para que cumpla con la publicación de la presente resolución a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en los plazos previstos por Ley.

Artículo 5°. - NOTIFICAR; presente resolución a la Gerencia de Infraestructura, Subgerencia del Logística y Patrimonio, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Asesoría Jurídica, para su proceder con el trámite correspondiente de acuerdo a Ley.

Artículo 6°. - DISPONER la publicación de la presente resolución, al Encargado del Portal Web de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Huarmey.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
Abog. FIDEL BARRETO REVOLLEDO
GERENTE MUNICIPAL